✠

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

quanto no lo an tenido por los señores villa le toma
ron en sus manos no le dexaron con el acatamiento devido
en su cumplimiento. mandaron se cumpla y se cumplieron del
dicho lorenço gonçalez alonso de san lucas de dicho oficio
de regidor segun y en la forma que lo uso y exercio fran
cisco bresero juan [illegible] por que es el lugar de las partes del quin
to voto. y aunque tanbien da tener requesta la mas jurisdicion
por raçon de alcalde de mayor que lo [illegible] .. aviendo
se recivido del juramento necesario [illegible] en manos
del [illegible] Andres de acosta alguacil mayor [illegible] la
posesion del dicho oficio que [illegible] quedando de la
[illegible] de las partes del quinto voto. dicho lorenço gon
zalez [illegible] en el dicho asiento y lugar [illegible]
[illegible] por testimonio —

y [illegible] Camedonbo [illegible] mayor —

Don Martin Monte [illegible]

[illegible] Llanos

Francisco Bibanco

Andres [illegible]

[illegible]

Andres Muñoz [illegible]

[illegible]

Juan Diaz [illegible]

Juan Criado

Juan Lopez [illegible]

Pastor [illegible]

[illegible]

Martin Diaz [illegible]